

COPIA

NUMERO : ( 1.064. ).-

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SEGURIDAD LOS BRAVOS DEL CENEP "BRAVCENEP" COMPANIA LIMITADA; OTORGAN LOS SEÑORES: CARLOS FERNANDO HIDALGO CARLOSAMA, LOS CONYUGES FIDEL ANTONIO SALINAS CASTRO, JUANA NIVIA BALCAZAR BALCAZAR Y LUIS ALBERTO MENDOZA MACIAS Y YNGRID MERCEDES WOLF ALVARADO A FAVOR DE LOS SEÑORES: LUIS ANTONIO CORDOVA GARCIA Y MARIA FERNANDA CORDOVA ESPIN.-

CUANTIA : INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy día **Miercoles Diez de Julio del año Dos Mil Dos** .- Ante mí; Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón. Comparecen, los Sres. CARLOS FERNANDO HIDALGO CARLOSAMA, divorciado; los cónyuges FIDEL ANTONIO SALINAS CASTRO y JUANA NIVIA BALCAZAR BALCAZAR, casados entre sí; y, LUIS ALBERTO MENDOZA MACIAS con YNGRID MERCEDES WOLF ALVARADO, casados entre sí, todos por sus propios derechos y en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte los señores: LUIS ANTONIO CORDOVA GARCIA, casado; y, MARIA FERNANDA CORDOVA ESPIN, soltera, por sus propios derechos y en calidad de "CESIONARIOS". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultado de la presente escritura Publica de CESION DE PARTICIPACIONES, la cual proceden a celebrarla, me entregan

**ABOGADO**  
Raul Eduardo Melgar  
Notario Público Tercero

una minuta, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía SEGURIDAD LOS BRAVOS DEL CENEP "BRAVCENEP" COMPAÑIA LIMITADA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de "CEDENTES", los señores: CARLOS FERNANDO HIDALGO CARLOSAMA, FIDEL ANTONIO SALINAS CASTRO, JUANA NIVIA BALCAZAR BALCAZAR, LUIS ALBERTO MENDOZA NACIAS E YNGRID MERCEDES WOLF ALVARADO, de estado civil casados, a excepción de CARLOS FERNANDO HIDALGO que es divorciado, mayores de edad, ecuatorianos, por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Manta; y por otra parte como CESIONARIOS el señor LUIS ANTONIO CORDOVA GARCIA, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en Manta, plenamente capaz para obligarse; y, la señorita MARIA FERNANDA CORDOVA ESPIN, mayor de edad, soltera, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Manta. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía SEGURIDAD LOS BRAVOS DEL CENEP "BRAVCENEP" COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó por Escritura Publica otorgada el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante la Notaria Primera del Cantón Manta, Abq. Maria Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete. La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida el día veintiocho de Marzo del dos mil dos, resolvió autorizar la Cesión de Participaciones que se detalla la

cláusula Tercera de este instrumento. CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Universal de Socios celebrada el veintiocho de Marzo del dos mil dos, resolvió por unanimidad aprobar la cesión de las participaciones sociales que poseen los señores: CARLOS FERNANDO HIDALGO CARLOSAMA, LUIS ALBERTO MENDOZA MACIAS Y FIDEL ANTONIO SALINAS CASTRO, de la siguiente forma:

CEDENTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
CARLOS HIDALGO C.	134	LUIS CORDOVA GARCIA
FIDEL SALINAS C.	134	LUIS CORDOVA GARCIA
LUIS MENDOZA M.	133	LUIS CORDOVA GARCIA
LUIS A. MENDOZA M.	1	MARIA CORDOVA ESPIN

Se ceden CUATROCIENTAS DOS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, equivalentes a CUATROCIENTOS DOS DOLARES. En virtud de esta transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: - - - - -

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL QUE REPRESENTA
LUIS CORDOVA G.	401	US \$401.00
MARIA CORDOVA ESPIN	1	1.00
TOTAL		402.00

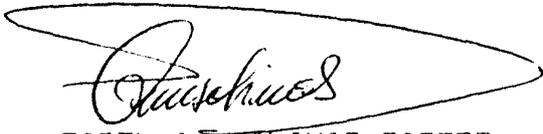
CLAUSULA CUARTA.- Se adjunta el certificado conferido por el Gerente de la Compañía, en el que Certifica que la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiocho de Marzo del dos mil dos la presente cesión de participaciones con el consentimiento unánime del Capital Social. CLAUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de Participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados del cedente. CLAUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la Escritura de Constitución de la Compañía SEGURIDAD LOS BRAVOS DEL CENEP "BRAVCENEP"

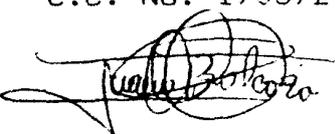
3

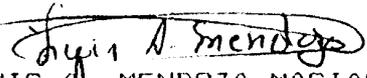
**ABOGADO**  
**Paúl ...**  
**MANTA ...**

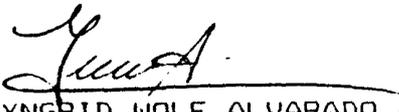
COMPANIA LIMITADA, la presente Escritura Pública, así como también al margen de la matriz de la Escritura Pública en su respectivo protocolo. CLAUSULA SEPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la presente Escritura, los de anulación de los certificados de aportación y emisión de los nuevos certificados en favor de los cesionarios será de cuenta de los cesionarios. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones. (F.) Ab. Victor Loayza Icaza, Matr. No. 1070 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escriura Pública con todo el valor Legal. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por el Notario, en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman con el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-

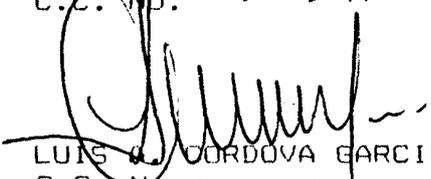
  
CARLOS HIDALGO CARLOSAMA  
C.C. No. 170372907-7

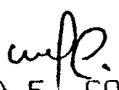
  
FIDEL A. SALINAS CASTRO  
C.C. No. 140012686-6

  
JUANA BALCAZAR BALCAZAR  
C.C. No. 170691234-0

  
LUIS A. MENDOZA MACIAS.-  
C.C. No. 130223144-2

  
YNGRID WOLF ALVARADO.-  
C.C. No. 120094049-0

  
LUIS A. CORDOVA GARCIA.-  
C.C. No. 1101728514.

  
MARIA F. CORDOVA ESPIN.-  
C.C. No. 131006149-2

  
EL NOTARIO.-

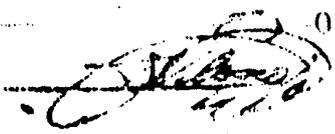
SE OTORGO.....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170691234-0  
BALCAZAR BALCAZAR JUANA NIVIA  
23 OCTUBRE 1963  
LOJA/PALTAN/CATACUCHA  
LUGAR DE NACIMIENTO 001-0389 09777  
LOJA/PALTAN  
CATACUCHA 1963

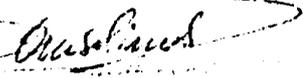



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4334V4244  
CASADO FIDEL ANTONIO SALINAS (TRES)  
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
HECTOR BALCAZAR  
TAREYLA BALCAZAR  
MANTA 17/10/2001  
17/10/2013




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 140012686-6  
SALINAS CASTRO FIDEL ANTONIO  
13 MARZO 1953  
MORONA SAN LIAON, INDANZA/INDA  
MORONA SANTIAGO, LIMON INDA  
CRAL LEONIDAS PLAZA 1953




ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3331V1222  
CASADO JUANA NIVIA BALCAZAR BALCAZA  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
JUAN ANTONIO SALINAS  
MARIA TRINIDAD CASTRO  
MANTA 16/04/2009  
16/04/2013

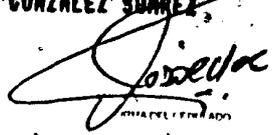
1222143-01



Músculos 10 de Julio 1.064/02

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170372907-7  
HIDALGO CARLOSAMA CARLOS FERNANDO  
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ  
09 SEPTIEMBRE 1953  
PICHINCHA/QUITO  
CONZALEZ SUAREZ 1954




ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3334V2244  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
JULIO HIDALGO  
MARIA CARLOSAMA  
MANTA 07/06/2002  
07/06/2013

REN 0016241  
Mnb




**ABOGADO**  
Rafael...

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Consulta Popular 17 de septiembre del 2000

0059-034 170372907-7  
HIDALGO CARLOSAMA CARLOS FERN  
MANABI MANTA  
TARQUI



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CIUDADANO (A),  
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO  
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS  
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.  
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS  
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANA V-3333 1-3222

NACIONALIDAD: C/ C LUIS MENDOZA

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA ESTUDIANTE

NOMBRE: JOSE WOLF

NOMBRE DE ALVARADO: MONYA ALVARADO

FECHA DE NACIMIENTO: QUIL 16 DE ABRIL DE 1987

LUGAR DE NACIMIENTO: LINDA NUBIA

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA DE IDENTIFICACION: Z 1746001

*[Firma]*

*[Huella dactilar]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1200940490

INGRID MERCEDES WOLF ALVARADO

24 DE SEPTIEMBRE DE 1956

YAGUACHI GUAYAS

80 238

YAGUACHI GUAYAS 1956

*[Firma]*

*[Huella dactilar]*

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CIDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUPRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 31 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Consulta Popular 17 de septiembre del 2000

**TEE**

0014-125

120094049-0

WOLF ALVARADO BAGGIO MERCEDES

MANABI MANTA

LOS ESTEROS

*[Firma]*

ECUATORIANA V4344V4244

ESTADO: INGRID MERCEDES WOLF ALVARADO

SECUNDARIA: CHOFER PROFESIONAL

NECEDORO MENDOZA CEBENO

MARIA AUXILIADORA MACIAS

31/08/2000

3569526

*[Firma]*

*[Huella dactilar]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130223144-2

MENDOZA MACIAS LUIS ALBERTO

30 MAYO 1.956

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

01 005 005

MANABI/SANTA ANA

SANTA ANA 56

*[Firma]*

*[Huella dactilar]*

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CIDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUPRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 31 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Consulta Popular 17 de septiembre del 2000

**TEE**

0008-199

130223144-2

MENDOZA MACIAS LUIS ALBERTO

MANABI MANTA

LOS ESTEROS

*[Firma]*

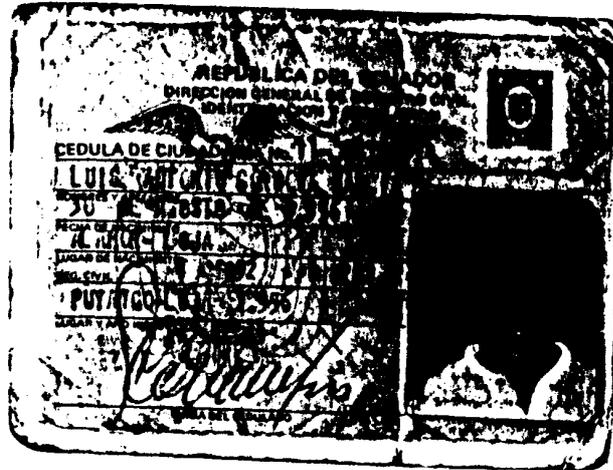
CIUDADANIA 131006149-2  
ESPINOVA ESPIN MARTA FERNANDA  
27 ABRIL 1993  
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION  
006-T 0336 02348  
GUAYAS/ GUAYABUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1987



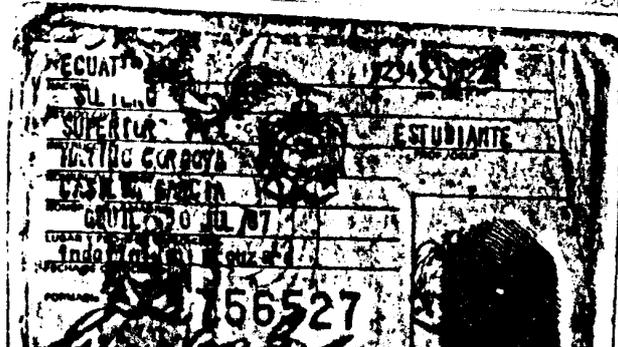
*muf/c*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333313222  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
LUIS A CORROVA GARCIA  
CORINA L ESPIN PERALTA  
MANTA 05/09/2001  
05/09/2013

1687872  
*[Handwritten signature]*



**ABOGADO**  
Eduardo Melgar  
CALLE... TORONDO  
...OR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA "BRAVOS DEL CENEPÁ CIA. LTDA."  
CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL 2002**

En la ciudad de Manta, siendo las 15H00, del día jueves 28 de Marzo del 2002, se reúne en la oficina ubicada en la avenida 4 de Noviembre 13-09 y calle 115, edificio Villavicencio, oficina 200, parroquia urbana de Tarqui, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Bravos del Cenepa Cía. Ltda.

Asisten a esta reunión los siguientes socios:

- Sr. Carlos Fernando Hidalgo Carlosama, propietario de 134 participaciones de un dólar cada una.
- Sr. Fidel Antonio Salinas Castro, propietario de 134 participaciones de un dólar cada una; y,
- Sr. Luis Alberto Mendoza Macías, propietario de 134 participaciones de un dólar cada una..

Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, que asciende a la suma de US\$ 402,00 dólares americanos, dividido en 402 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la sesión el Presidente titular de la compañía Fidel A. Salinas Castro, el mismo que manifiesta que el único punto a tratar es la Cesión de Participaciones de la compañía.

El Secretario-socio Luis A. Mendoza M., manifiesta que es decisión de los accionistas realizar la cesión de las participaciones de la siguiente manera:

CEDENTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	CESIONARIO
Carlos F. Hidalgo C.	134	Luis A. Córdova García
Fidel A. Salinas C.	134	Luis A. Córdova García
Luis A. Mendoza M.	133	Luis A. Córdova García
Luis A. Mendoza M.	1	María Fernanda Córdova Espín

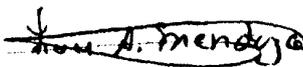
Los socios por unanimidad resuelven aprobar las cesiones de las participaciones en la forma detallada en el cuadro precedente y por lo tanto aceptan la salida y el ingreso de los nuevos socios de la compañía.

Sin haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura al texto integro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios.

Se levanta la sesión a las 16H:45 horas.

CERTIFICO.- Que la acta que antecede es igual a su original la misma que debidamente suscrita por los señores socios, reposa en los archivos correspondientes.

  
**Luis Alberto Mendoza Macías**  
**SECRETARIO-SOCIO**



ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL NOTARIO . -

**ABOGADO**  
**Raúl González Melgar**  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
CANTON MANTA  
MANTA - P. O. BOX 1125 MONDOR

*Abg. Raúl González Melgar*  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

RAZON: Al margen de la Escritura #, (1371) de Aumento de Capital, Incremento del Valor de las acciones y Reforma de los Estatutos de la Compañía "DOS BRAVOS DEL CENIPA CIA LTDA", sienta una razón que dice: Que se ha celebrado en la Notaría Tercera del Cantón Manta una escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía Seguridad "Los Bravos" del Cenipa BRAVOCENIPA CIA. LTDA. con fecha 10 de Julio 2002 en esta fecha .- Manta 8 de Agosto 2002.

MARIA LINA CEDENO R.  
NOTARIA PRIMERA  
CANTON MANTA

1) *Maria L. Cedeno Rivas*  
MARIA L. Cedeno Rivas

ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
MANTA

RAZON: Al margen de la Escritura # 1646 de Constitución de la Compañía Ltda. de fecha 19 de Agosto 1997, sienta una razón que dice: Que se ha celebrado en la Notaría Tercera del Cantón Manta una escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD LOS BRAVOS DEL CENIPA BRAVOCENIPA Cia Ltda. con fecha 10 de Julio 2002, en esta fecha .- Manta 8 de Agosto 2002.

MARIA LINA CEDENO R.  
NOTARIA PRIMERA  
CANTON MANTA

2). *Maria L. Cedeno Rivas*  
MARIA L. Cedeno Rivas

ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
MANTA

REGISTRO MERCANTIL  
MANTA

R.A. . . .

Z O N :

ME DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " SEGURIDAD LOS BRAVOS DEL CENEP " BRAVCENEP " COMPAÑIA LIMITADA " DEL VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES , OTORGADA POR LOS SEÑORES ; CARLOS HIDALGO CARLOSA MA. LOS CONYUGES SRB. FIDEL SALINAS CASTRO, JUANA BALCAZAR BALCAZAR Y LUIS MENDOZA MACIAS E INGRID M. WOLF ALVARADO, - A FAVOR DE LOS SEÑORES ; LUIS CORDOVA GARCIA Y MARIA CORDOVA ESPIN, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON ABS. RAUL EDUARDO BONZALEZ MELGAR, EL DIA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DOS.- ME DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. *R*

MANTA, 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002



*R*  
*R*  
Do. *R*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON - MANTA